



INVITACION No. 4

CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
OBJETO	La Cámara de comercio der Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar los servicios profesionales para realizar las actividades de sensibilización, diagnóstico empresarial, diseño y elaboración de planes de transformación digital, acompañamiento en la implementación de las soluciones TIC y el monitoreo y documentación de las empresas usuarias finales en el marco del proyecto “Transformación de Unidades de Desarrollo Empresarial en Centros de Transformación Digital Empresarial CTDE Fase 2”.
TIEMPO DE EJECUCION	10 meses.
APERTURA DE LA INVITACION	Viernes 13 de enero de 2023
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS	Miércoles 18 de enero de 2023 Hora: 3:00 p.m. – Virtual vía ZOOM Enlace de conexión: https://us06web.zoom.us/j/87674296418
FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION	Viernes 20 de enero de 2023 Se deberá presentar la hoja de vida en un solo archivo PDF de acuerdo con lo establecido en el punto 2.7. Presentación de la oferta de la presente invitación y podrá radicarse al correo electrónico (contactenos@ccsurortolima.org.co).
COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	Adriana Patricia Cárdenas Flórez Celular 3208550731 Teléfono 2480295 desarrollo@ccsurortolima.org.co



El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/
Belén Tels: [608] 248 5377
248 3589 Cel: 320 855 0702



Área Desarrollo Empresarial:
Tel: [608] 248 53 77 Ext. 131
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 8110 331.

📍 Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 - 95 B/
Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 Cónsul Flandes: Cra. 8 N° 5 - 56 B/
Quinta Ferroviarias Cel. 301 636 3181

Paseo la Riviéra LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/
Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157



SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollan las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1.2	NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE INVITACION Y SELECCIÓN	<p>a. La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 20-15 (REGIMEN PRIVADO).</p> <p>b. La invitación a cotizar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada directamente por la Cámara de Comercio.</p> <p>c. La Cámara podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes.</p> <p>d. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA.</p>
1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.

● Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: [608] 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

● Área Desarrollo Empresarial: Tel: [608] 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.

● Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

● Cónsul Flandes: Cra. 8 N° 5 - 56 B/ Quinta Ferroviarias Cel. 301 636 3181

● Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

● Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

1.5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	LUGAR DE CUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO	Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Comercio del Sur y Oriente del Tolima o en la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima.
1.7	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	<p>El texto de la presente invitación a proponer y de todas sus adendas serán remitidos vía correo electrónico o físico, dentro de la cual se cumplirán las siguientes etapas:</p> <p>a. Apertura: Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes (viernes 13 de enero de 2023)</p> <p>b. Etapa de observaciones o preguntas: desde la fecha de apertura y hasta el miércoles 18 de enero de 2023, los interesados podrán formular preguntas por escrito a la Cámara sobre esta invitación a proponer. La Cámara dará respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página Web, a las observaciones que sean presentadas en tiempo.</p> <p>Se realizará una reunión con los oferentes que tengan inquietudes o quienes deseen conocer mayores detalles de la convocatoria (miércoles 18 de enero de 2023 03:00 p.m. a través de la plataforma zoom).</p> <p>c. Cierre: momento límite para presentar propuestas (viernes 20 de enero de 2023).</p> <p>d. Evaluación de las hojas de vida: Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada hoja de vi y se establece el orden de elegibilidad.</p>

● Sede Principal, Centro de Ventos - El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: [608] 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

● Área Desarrollo Empresarial: Tel: [608] 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.

● Cónsul Guamo: Cll 10 N° 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

● Cónsul Flandes: Cra. 8 N° 5 - 56 B/ Quinta Ferroviarias Cel. 301 636 3181

● Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

● Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157



	e. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación será total. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.
--	--

SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación
2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a las oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado 'Código de Ética' incorporado a los estatutos de la cámara y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.
2.6	OFERENTE QUE NO	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses

	<p>PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.</p>	<p>establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.</p>
<p>2.7</p>	<p>PRESENTACIÓN DE OFERTA.</p>	<p>Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento.</p> <p>Adicionalmente, la oferta entendida en este caso como la hoja de vida deberá presentarse en un solo archivo PDF y podrá radicarse por medio electrónico (contactenos@ccsurortolima.org.co).</p> <p>La hoja de vida y soportes deben entregarse de manera ordenada en un solo archivo en formato PDF con información actualizada. Lo soportes deben estar en el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida 2. Tarjeta profesional en los casos en que la ley lo estipule (p.e.: contador, ingeniero, abogado, entre otros). 3. Formación académica (diplomas y/o actas de grado) de los estudios relacionados con el perfil del cargo. En caso de títulos otorgados por universidades en el exterior, se solicita copia de la resolución de convalidación del título en Colombia otorgada por el Ministerio de Educación Nacional. 4. Soportes de experiencia laboral en orden cronológico del más recientes al más antiguo, que contengan como mínimo: nombre o razón social de la empresa, cargo y/o funciones, tiempo laborado (fecha de inicio y finalización, día/mes/año), nombre y cargo de la persona que firma la certificación. Si se tienen soportes como contratos, estos deberán estar acompañados de su respectiva acta de liquidación que acredite el cumplimiento de los mismos. Cuando la persona a certificar sea el representante legal de la empresa, la certificación debe estar suscrita por una persona diferente a él mismo (contador, revisor fiscal o área de recursos humanos). <p>La experiencia laboral se contará a partir de la fecha de grado como profesional.</p> <p>La información debe ser perfectamente legible para ser procesada.</p>

		Observación: Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la hoja de vida no cumpla con el perfil mínimo requerido. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación. • En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación.

SECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	<p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar en <u>otro archivo PDF</u> los siguientes documentos:</p> <p>3.2 Fotocopia del certificado actualizado del RUT 3.3 Antecedentes fiscales Contraloría General de la Republica 3.4 Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación 3.5 Antecedentes policivos y medidas correctivas</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta. No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la “reevaluación de proveedores” haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p>
3.2	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	PERFIL: Técnico profesional, tecnólogo o profesional en ingeniería, ciencias económicas, administración y afines.

1 Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima, Cra. 3, Cll 21 B/

Belén Tels: (608) 248 5377
248 3589 Cel: 320 855 0702

2 Área Desarrollo Empresarial:
Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

3 Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania

Cel. 311 8110 331.

4 Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

5 Cónsul Flandes: Cra. 8 N° 5 - 56 B/ Quinta Ferroviarias Cel. 301 636 3181

6 Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 - Tel. 245 0026

Cel. 320 852 2409

7 Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

	<p>PARA PRESENTAR LA OFERTA</p>	<p>Competencias técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos de ofimática, y especialmente de hojas de cálculo. • Conocimientos en recopilación, sistematización y análisis de información para toma de decisiones. <p>Habilidades blandas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión integral con atención al detalle • Análisis de información • Comunicación verbal y escrita clara y asertiva • Organización y rigurosidad documental física y digital <p>Experiencia:</p> <p>Experiencia General: 1 año de experiencia laboral.</p> <p>Experiencia específica: 1 año de experiencia como auxiliar administrativo o cargos similares.</p> <p>NOTA: El cumplimiento mínimo de las condiciones de profesión requerida, experiencia general, experiencia específica mínima requerida, son requisitos habilitantes. El no cumplimiento de estos requisitos inhabilita técnicamente la propuesta.</p>
<p>3.3</p>	<p>REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS</p>	<p>En este proceso no se tendrá en cuenta la capacidad financiera del oferente toda vez que se trata de la prestación de un servicio de consultoría.</p>
<p>3.4</p>	<p>OBLIGACIONES</p>	<p>La presente invitación establece que, en caso de ser seleccionado, el oferente deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la gestión administrativa al Director del Proyecto • Apoyar la adecuada gestión documental asociada a los soportes de ejecución financiera y técnica del proyecto • Realizar el monitoreo y alertas al Director del proyecto o a los asesores sobre desviaciones entre el plan del proyecto y su ejecución • Apoyar al Director en la generación de informes • Apoyar en las acciones de sensibilización y captación de empresas (divulgación de los servicios ofrecidos por el CTDE a las Mi Pyme de su área de influencia, a fin de convertirlas en usuarias finales del mismo)

• Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: [608] 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702

• Área Desarrollo Empresarial: Tel: [608] 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

• Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.

• Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

• Cónsul Flandes: Cra. 8 N° 5 - 56 B/ Quinta Ferroviarias Cel. 301 636 3181

• Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

• Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157



	<ul style="list-style-type: none">• Reportar su actividad en el Software de Gestión del CTDE, concretamente: registro de la Mi Pyme, recolección de información de desempeño, fechas de los principales hitos, documentos de soporte (diagnóstico y plan de transformación), situación y validación de la implementación, acciones llevadas a cabo por la Mi Pyme en su proceso de transformación, entre otras.• Apoyar las acciones de seguimiento y monitoreo del proyecto.• Apoyar las respuestas a los requerimientos de la interventoría asignada.• Gestionar el Sistema de Información del proyecto.• Asistir a las reuniones de carácter administrativo y técnico que se requieran para la adecuada ejecución del Plan de trabajo.• Velar por el adecuado manejo y confidencialidad de la información.• Cumplir con los requerimientos exigidos en el manual de imagen Corporativa de INNpuls Colombia.• Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S.S) de acuerdo a la normatividad legal vigente.• Demás actividades que sean asignadas ya sea por el Supervisor del Contrato, para el buen desarrollo de las actividades y resultados del proyecto.
--	--



El Espinal - Tolima: Cra. 9 N° 5 - 56 B/
Belén Tels: (608) 248 5377
248 3589 Cel: 320 855 0702



Área Desarrollo Empresarial:
Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

Proyecto de Gestión de Recursos
Cel. 311 8110 331.

📍 Cónsul Guamo: Cll 10 N° 8 - 95 B/
Centro, Tel. 310 785 8207.

📍 Cónsul Flandes: Cra. 8 N° 5 - 56 B/
Quinta Ferroviarias Cel. 301 636 3181

Proyecto de Gestión de Recursos
Cel. 320 852 2409

📍 Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N° 9-59 B/
Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

SECCIÓN 4. EVALUACION

4.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.															
4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará la oferta que obtengan el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1" data-bbox="428 806 1456 1234"> <thead> <tr> <th></th> <th>FACTORES DE CALIFICACION</th> <th>PUNT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>EXPERIENCIA GENERAL: 1 año de experiencia laboral.</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Experiencia especifica: 1 año de experiencia como auxiliar administrativo o cargos similares.</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ENTREVISTA</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observación: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.</p>		FACTORES DE CALIFICACION	PUNT	1	EXPERIENCIA GENERAL: 1 año de experiencia laboral.	30	2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Experiencia especifica: 1 año de experiencia como auxiliar administrativo o cargos similares.	40	3	ENTREVISTA	30		TOTAL	100%
	FACTORES DE CALIFICACION	PUNT															
1	EXPERIENCIA GENERAL: 1 año de experiencia laboral.	30															
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Experiencia especifica: 1 año de experiencia como auxiliar administrativo o cargos similares.	40															
3	ENTREVISTA	30															
	TOTAL	100%															
4.3	EMPATE	Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara les informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.															

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades anteriormente citadas, se llevarán a cabo en los Municipios de la Jurisdicción de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima y la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima.

6. TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará mediante un contrato de prestación de servicios el cual se rige por el manual de compras y servicios de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, pero su base de operaciones será el Municipio del El Espinal.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 10 meses.

8. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato es de Diecisiete Millones de Pesos Mda. Cte (\$17.000.000.00) pagaderos mensualmente, cada mes por valor de \$1.700.000; el valor del contrato incluye impuestos entre otros gastos que dieran lugar.

Contacto: correo electrónico contactenos@ccsurortolima.org.co (los candidatos que no adjunten los respectivos soportes no se tendrán en cuenta para el proceso), Celular: 320 855 0731

● Sede Principal, Centro de Eventos -
El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/
Belén Tels: [608] 248 5377
248 3589 Cel: 320 855 0702

● Área Desarrollo Empresarial:
Tel: [608] 248 53 77 Ext. 131
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 8110 331.

● Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 - 95 B/
Centro, Tel. 310 785 8207.

● Cónsul Flandes: Cra. 8 N° 5 - 56 B/
Quinta Ferroviarias Cel. 301 636 3181

● Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

● Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/
Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157